



‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

Callao, 23 de Abril del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha veintitrés de abril del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 107-2024-CF-FIME. - CALLAO, 23 DE ABRIL DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 011-2024-UI-FIME de fecha 19/04/2024, con el cual el director de la Unidad de Investigación, Dr. Juan Manuel Palomino Correa, hace llegar la propuesta del Jurado Evaluador para el I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad Trabajo de Suficiencia Profesional 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15.06.23; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.30º para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de Tesis, b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;

Que, en el Artículo 20º, dice: “La evaluación del trabajo de investigación o de la tesis para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional por cualquiera de las modalidades, la realiza un jurado evaluador y de sustentación”;

Que, en el Artículo 23º, establece la conformación del jurado evaluador de proyecto y de sustentación conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s);

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 060-2023-CF-FIME, de fecha 22 de abril de 2023, se designa al docente Asociado a Dedicación Exclusiva, Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra, como Coordinador del II Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 004-2024-CF-FIME, de fecha 04 de enero de 2024, se aprueba la Programación de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 023-2024-CF-FIME, del 23.01.2024, se aprobó que el II Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, se CONSTITUYA como I CICLO TALLER DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 028-2024-CF-FIME, del 06.02.2024, se aprueba la Reprogramación de Actividades, Personal Docente, Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 069-2024-CF-FIME, del 09.04.2024, se aprueba la Reprogramación de las fechas de Exposición del I Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación remite la propuesta del Jurado Evaluador del mencionado ciclo taller, para ser puesto a consideración del consejo de facultad;



‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

Que, el Consejo de Facultad en su **sesión extraordinaria del día martes 23.04.2024 aprueba** la propuesta del Jurado Evaluador para el referido ciclo taller, recayendo en los profesores: Dr. José Hugo Tezén Campos (Presidente), Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas (Secretario) y Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Vocal), situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

DESIGNAR, al **JURADO EVALUADOR** del **I CICLO TALLER DE TITULACION POR LA MODALIDAD TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está conformado como se indica:

- | | |
|--|-------------------|
| • Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS | PRESIDENTE |
| • Dr. GUSTAVO ORDOÑEZ CÁRDENAS | SECRETARIO |
| • Mg. JUAN CARLOS HUAMÁN ALFARO | VOCAL |

INDICAR, que el jurado evaluador en mención, remite su informe colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendarios, contados a partir de su recepción para los trámites siguientes.

TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Jurado Evaluador, Coordinador del I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, Unidad de Investigación, Asesores e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico